

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 186 Lunes 3 de agosto de 2009 Sec. IV. Pág. 93213

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26940 BARCELONA.

Edicto

Secretario en sustitución, doña María José Hompanera González, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 234/2009 y 573/2009, respectivamente, se ha declarado el concurso voluntario de las entidades mercantiles Estampados Dirá, S.L. y Textil Dirá, S.L. con N.I.F. B-60,539,970 y B-63.135.925 con domicilio en carretera de Rubí km 328 de Terrassa (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará al Servicio Común Mercantil, sito en la Ronda de Sant Pere, n.º 41, 5.ª planta, de Barcelona, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090059559-1